

OBJETIVO

El objetivo de esta Política, es dar cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, las ESAL domiciliadas en el Distrito Capital de Bogotá y bajo la inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá, hacen parte de las entidades obligadas a elaborar, presentar e implementar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial, este programa contiene los mecanismos y normas internas de auditoría para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional que las puedan afectar.

ALCANCE

Esta Política está dirigida a los Empleados, Administradores, Contratistas de la **FUNDACIÓN GCFAPRENDELIBRE** y debe aplicarse en el desarrollo de transacciones comerciales o contractuales, con el fin de prevenir o evitar que la fundación se encuentre inmersa en actividades de corrupción y soborno transnacional – C/ST.

La Política (PTEE-S) establece los lineamientos generales que debe adoptar la Fundación para que esté en condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar el riesgo C/ST.

A esta Política se incorporan procedimientos y/o instructivos que orientan la actuación de los Empleados, Administradores, Contratistas para el funcionamiento del (PTEE -S), y se establecen consecuencias y sanciones frente a su inobservancia.

DEFINICIONES

Programa de Ética Empresarial: Es el documento que materializa las determinaciones y lineamientos establecidos en la Política de Cumplimiento y establece los procedimientos para su implementación con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional que puedan afectar a la Fundación.

Políticas de Cumplimiento: Son las políticas generales que adoptan los Altos Directivos de la Fundación, para que esta última pueda llevar a cabo su actividad de manera ética, transparente y honesta y esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los riesgos relacionados con el Soborno Transnacional y otras prácticas corruptas.

Auditoría de Cumplimiento: Es la revisión sistemática, crítica y periódica respecto de la debida ejecución del Programa de Ética Empresarial.

Debida Diligencia: La revisión periódica que ha de hacerse sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción internacional, cuyo propósito es el de identificar y evaluar los riesgos de Soborno Transnacional que pueden afectar a una Persona Jurídica, sus Sociedades Subordinadas y a los proveedores y contratistas.

Personas expuestas políticamente (PEP): son personas que detentan algún grado de poder público, gozan de reconocimiento público o manejan recursos del estado.

Matriz de Riesgo: Es la herramienta que le permite a la Fundación, identificar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional.

Riesgo de LA/FT- FPADM: (*Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.*) Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una persona natural o jurídica, al ser utilizada para cometer los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Riesgos C/ST: Es el Riesgo de Corrupción y/o el Riesgo de Soborno Transnacional.

Soborno Transnacional: Es el acto el acto en virtud del cual, una persona jurídica, por medio de sus Colaboradores, administradores, asociados, contratistas da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta; sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN: En la **FUNDACIÓN GCFAPRENDELIBRE**, creemos en la dignidad humana, que no esté definida por ninguna norma social, cultural, o aspecto personal. Por lo tanto, cada persona puede decidir y poseer el derecho a tener las herramientas para desarrollar su máximo potencial, consideramos que el trabajo es un medio por el cual cada persona puede entender su valor y dignidad porque les permite realizar una tarea y ganar un salario.

Esta es la razón por la que en todas nuestras operaciones y en todas las relaciones que establecemos lo hacemos de forma transparente y honesta. Somos cero tolerantes ante la corrupción en todas sus formas, incluido el soborno y otras conductas ilícitas.

Entendemos que, como parte del sector de las Entidades sin Ánimo de Lucro, somos vulnerables ante los riesgos de corrupción al igual que los demás sectores económicos del país.

La corrupción es un problema grave que amenaza la estabilidad de las instituciones, la equidad y la justicia en todo el mundo. Por lo tanto, es nuestra responsabilidad tomar medidas para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción y soborno transnacional.

Esta política de cumplimiento anticorrupción establece los principios y los estándares de conducta que deben seguir todos los empleados, cooperantes, donantes, asociados, socios comerciales y otras partes interesadas en el desempeño de nuestro objeto social:

Proporcionar a través de plataformas web, de teléfonos móviles y plataformas emergentes, contenido para enseñar el manejo de; tecnología, ciencia, matemáticas, inglés formación profesional y educación para la vida cotidiana, que generen oportunidades para mejorar la calidad de vida de los más necesitados complementando la educación que reciben.

COMPROMISO DE LOS ALTOS DIRECTIVOS: El fundador único y la Dirección Ejecutiva de La **FUNDACIÓN GCFAPRENDELIBRE**, se comprometen a fomentar una cultura de ética y cumplimiento anticorrupción en toda la fundación. y asignará los recursos necesarios para implementar y mantener esta política.

PROHIBICIÓN DE SOBORNOS: Está terminantemente prohibido ofrecer, solicitar o aceptar sobornos o cualquier otro tipo de pago o beneficio indebido en relación con cualquier actividad de la organización. Los sobornos pueden tomar muchas formas, incluyendo pagos en efectivo, regalos, entretenimiento, viajes, y otros beneficios, y se prohibirán en todas sus formas.

DEBIDA DILIGENCIA: Antes de establecer cualquier relación comercial, donación o cooperación con terceros y durante la vigencia de esta interacción, la organización realizará revisión adecuada de los antecedentes, los procedimientos de cumplimiento y la integridad de las contrapartes para evaluar los riesgos de corrupción y solo se establecerán relaciones con aquellos que cumplan con los estándares éticos de la **FUNDACIÓN GCFAPRENDELIBRE**.

CONTABILIDAD Y REGISTROS: La Fundación llevará registros precisos y detallados de todas las transacciones financieras, y asegurará que estos registros sean precisos, completos y auditables. La fundación cumplirá con todas las leyes y regulaciones contables y fiscales, y no tolerará la ocultación de pagos indebidos en las cuentas.

CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN: La Fundación proporcionará capacitación sobre los riesgos de corrupción y los procedimientos de cumplimiento anticorrupción, y asegurará que los empleados, cooperantes, donantes y otras partes interesadas tengan un conocimiento adecuado de esta política.

La Fundación también fomentará la comunicación abierta y la colaboración en relación con los problemas de cumplimiento anticorrupción.

DENUNCIA Y NO RETALIACIÓN: La **FUNDACIÓN GCFAPRENDELIBRE**, cuenta con los canales de denuncia en la página web: www.fundaciongcfaprendelibre.org, y con el correo electrónico: canaldenuncia@gcflatino.org, para que las personas informen, de manera confidencial y segura, sobre cualquier actividad sospechosa relacionada con la corrupción y el soborno.

La Fundación, no tomará represalias contra los denunciantes, siempre y cuando las personas actúen de buena fe y sin mala intención.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO: La Fundación implementará procedimientos para monitorear y seguir el cumplimiento de esta política, y llevará a cabo investigaciones inmediatas y exhaustivas si se identifican problemas o posibles violaciones.

Así mismo, establecerá las acciones que permitan verificar la fidelidad de la contabilidad, adelantar ejercicios internos de inspección y en general, adoptar medidas que garanticen un cuidado constante sobre sus bienes y valores.

La Fundación tomará las medidas necesarias para corregir cualquier problema y prevenir que vuelvan a suceder.

En la **FUNDACIÓN GCFAPRENDELIBRE**, tomamos en serio nuestra responsabilidad de promover la integridad y la transparencia en todas nuestras operaciones. Esta política de cumplimiento anticorrupción es un reflejo de nuestro compromiso de alto nivel con la ética y el cumplimiento, y esperamos que todos nuestros empleados, cooperantes y donantes se adhieran a estos.

RESPONSABLE

Oficial de cumplimiento del (PTEE-S) de la Fundación.

RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO:

- Liderar la articulación del programa junto con las Políticas de Cumplimiento.
- Coordinar las actividades periódicas de evaluación de los riesgos de Soborno Transnacional o prácticas corruptas.
- Capacitación al personal con relación al presente programa y facilite el entendimiento de las normas relacionadas.
- Informar acerca de las infracciones que haya cometido cualquier tercero respecto del presente Programa, para que se adelanten los correspondientes procedimientos sancionatorios conforme lo establezca este documento.
- Recibir denuncias de cualquier persona respecto de un caso de Soborno Transnacional o de cualquier otra práctica corrupta.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente política entra en vigor a partir del día **30 de Noviembre de 2023**, previa divulgación de la **FUNDACIÓN GCFAPRENDELIBRE**, especialmente a través de su página web: www.fundaciongcfaprendelibre.org.



ALEJANDRA HOLGUÍN GIRALDO
Representante Legal

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código SIG-D-23 Versión 1 Página 5 de 5
---	---	---

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
FIRMA: L.B.Q FECHA: 16 de marzo de 2023		FIRMA: A.H FECHA: 16 de marzo de 2023	FIRMA: Fundador Único FECHA: 21 de marzo de 2023
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	